



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-1064.  
EXPEDIENTE: 3448.

Dip. Javier Guerrero García,  
Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social,  
Edificio.

En sesión celebrada el 17 de agosto del año en curso, por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Liconsa, S.A. de C.V., a privilegiar la compra de leche a los productores nacionales por sobre las importaciones que realiza, suscrita por el Diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen".

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2016.

000451

ASAMBLA DE DIPUTADOS

2016 AGO 29 PM 5 31



*[Firma manuscrita]*  
Dip. Verónica Delgadillo García  
Secretaria

Anexo: Duplicado del expediente.

JJV/eva\*

# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Dip. Javier Guerrero García,  
Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social

PRIMERO

SEXTA

3448

AÑO \_\_\_\_\_ SECCIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_

COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL.

Ciudad de México, a 17 de agosto

DE 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LICONSA, S.A. DE C.V., A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE LECHE A LOS PRODUCTORES NACIONALES POR SOBRE LAS IMPORTACIONES QUE REALIZA, suscrita por el Diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

"p"

269

I

ÍNDICE \_\_\_\_\_ FOJA \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ LD \_\_\_\_\_

LXIII LEGISLATURA  
**COMISIÓN PERMANENTE  
DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

AÑO PRIMERO

NÚMERO 1451

COMISIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE AGOSTO DE 2016

PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LICONSA S.A. DE C.V. A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE LECHE A LOS PRODUCTORES NACIONALES POR SOBRE LAS IMPORTACIONES QUE REALIZA.

DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

FOJAS UTILES

INDICE

REGISTRADO A FOJAS

DEL LIBRO RESPECTIVO

COM



"Año del Centenario de la Constitución"

**MESA DIRECTIVA**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**OFICIO No. CP2R1A.-3882**

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016

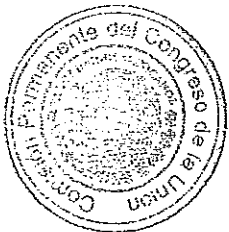
**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a Liconsa S.A. de C.V. a privilegiar la compra de leche a los productores nacionales por sobre las importaciones que realiza.

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turna a la Cámara de Diputados.

Atentamente

**SEN. ROBERTO GIL ZUARTH**  
Presidente






*Tórnese a la Comisión de  
Desarrollo Social para dictamen.  
Agosto 29, 2016.*  
DIPUTADO SALVADOR ZAMORA ZAMORA

**17 AGO 2016** se tuvo a la cámara de diputados

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LICONSA S.A. DE C.V. A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE LECHE A LOS PRODUCTORES NACIONALES POR SOBRE LAS IMPORTACIONES QUE REALIZA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SALVADOR ZAMORA ZAMORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

170  


El suscrito Salvador Zamora Zamora, diputado integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, Fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LICONSA, S.A. DE C.V., A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE LECHE A PRODUCTORES NACIONALES POR SOBRE LAS IMPORTACIONES QUE REALIZA, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Los productores de leche del país han denunciado que LICONSA existe mal manejo de los recursos, ya que importa el producto lácteo a sobreprecio.
2. De acuerdo con pequeños productores de Leche aseguran que el organismo firmo el pasado mes de diciembre cinco contratos para adquirir 24 mil toneladas de leche en polvo con un valor de 59 millones 320 mil dólares, es decir cada tonelada fue comprada a 2,470 USD, cuando el precio promedio internacional fue de 1,880 USD, es decir, 590 dólares por encima de su valor.
3. LICONSA es el principal comprador de leche de los pequeños productores y de acuerdo al propio director de la empresa, Héctor Ramírez, a partir del 2015, el precio de compra a productores nacionales observó una reducción. En 2011 adquiría el litro de leche a 4.9 pesos, hasta comprarla a 6 pesos en 2014, sin embargo para 2015 se compró en 5.8 pesos el litro.

#### CONSIDERANDOS



## DIPUTADO SALVADOR ZAMORA ZAMORA

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a la información brindada hay un sobre precio del 31% del precio por tonelada de leche en polvo, que no tiene justificación.

**SEGUNDO.-** Que en estándares internacionales la leche producida en el país, se encuentra en los mismos niveles de calidad que las producidas en el extranjero.

**TERCERO.-** Que uno de los objetivos principales de LICONSA, es coadyuvar al desarrollo económico y productivo del país, adquiriendo la leche de los pequeños productores, además de cumplir el propósito de mejorar los niveles de nutrición de millones de mexicanos, y:

**CUARTO.-** Que en LICONSA S.A. de C.V. busque entre productores nacional la satisfacción de su oferta antes de buscar proveedores en el extranjero, cumpliendo así los objetivos de su creación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LICONSA, S.A. DE C.V., A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE LECHE A PRODUCTORES NACIONALES POR SOBRE LAS IMPORTACIONES QUE REALIZA.**

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de agosto de 2016.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

LXIII Legislatura

Dip. Salvador Zamora Zamora